



Información General	
Denominación del servicio o trámite	Declaración de Retención del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo - Indirecto
Tipo de usuario y/o población objetivo	Las personas físicas, morales o unidades económicas que obtengan la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal en la celebración de contratos de obra pública.
Descripción del objetivo del servicio	Es la presentación de la declaración y pago del entero del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, retenido por el responsable solidario
Modalidad del servicio	Presencial - Línea
Requisitos para obtener el servicio	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes; b) R.F.C. del retenedor; c) Ejercicio fiscal. d) R.F.C. del sujeto a la retención; e) Fecha retención; f) Base sujeta a retención; Para la Emisión de la Factura deberá proporcionar la información siguiente: 1. Régimen Fiscal en la que tributa ante el SAT; 2. Uso de CFDI 3. Código Postal del domicilio Fiscal 4. Correo Electrónico
Documentos requeridos, en su caso	Para la presentación de la declaración a través del portal de la Secretaría https://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/contribuyente-declaraciones.htm , debe ingresar con la e.firma
Tiempo de respuesta	10 minutos
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes y Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal
Datos de contacto	Telefono 951 501 69 95 ó 018003107070 ó 951 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal, consulte la liga siguiente: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/
Con costo o gratuito	Gratuito
Fundamento legal para su cobro	No Aplica
Lugares donde se efectúa el pago	No Aplica
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Artículos 61 y 62 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, parrafo segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Artículo 64 de la Ley Estatal de Hacienda vigente, numerales 23,24 y 26 de las Reglas de Carácter General, que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	No Aplica
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electronico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los telefonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Existe formato específico para el trámite (sí/no)	Sí
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión	25/03/2023
Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	Cinco años, contados a partir de su presentación.
Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	No Aplica
Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	Declaración de Retención del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (FDR-ERT)
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No Aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes
Dirección	Centro Adiministrativo de Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Diaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martinez, Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Covotepec. C.P. 71257
Encargado	Patricia Vásquez Vásquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	951 5016900 Ext(s). 23559 y 23158

Horarios de atención

horario 09:00 a 17:00 horas.